



RESOLUCIÓN No: GAD-SIDCAY-2021-0014

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DOTACIÓN  
DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA  
SIDCAY POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**LICENCIADO WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO**

*Que, en su artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;

*Que, el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*,

*Que, el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;*

*Que, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley."*;

*Que, el artículo 69 ibidem, establece: "Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...)"*;

*Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro oficial Suplemento No 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;*

*Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);*

*Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;*

*Que, de conformidad al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, el objeto materia del proceso de contratación consta en el PAC 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.*

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y:

**Que**, mediante oficio No. 002-ATDESA-GADSIDCAY-2021, de fecha 09 de julio de 2021, la Ingeniera ambiental Mariela Saldaña en su calidad de Asesor Técnico de Desarrollo Económico y Saneamiento Ambiental del GAD Parroquial de Sidcay, indica " Para los fines pertinentes, sírvase encontrar los presupuestos para el proyecto "CAPACITACIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY", que va a contratarse en el mes de julio del presente año, y ascienden a la suma de MIL DOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1,200) dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, el mismo que estoy adjuntando, a fin de determinar [...] el cual es aprobado por la máxima autoridad mediante sus suscripción.

**Que**, mediante documento denominado "Certificación Presupuestaria N° 034" de fecha 12 de julio de 2021, la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica la disponibilidad de fondos, para la CAPACITACIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY" con la partida presupuestaria N° 730237 denominada "REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA" y la existencia de recursos económicos por el valor de \$ 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con IVA, el mismo que será aplicado bajo el siguiente detalle: [...]

**Que**, mediante documento denominado "Certificación Plan Anual de Contratación N° 012", de fecha 12 de julio de 2021 la CPA Gloria Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica: "En el PAC 2021, No consta la "CAPACITACIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY""

**Que**, mediante documento denominado "Certificación Plan Operativa Anual N°006", de fecha 12 de julio de 2021, la CPA Gloria Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica: "Que la "CAPACITACIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY" SI, se encuentra incluido en el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY DEL AÑO 2021"

**Que**, mediante documento denominado "Catalogo Electrónico N°007", de fecha 12 de julio de 2021, la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica: [...] "en tanto que la "DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY" SI, se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal de compras públicas [www.comprasppublicas.gob.ec](http://www.comprasppublicas.gob.ec)., en lo que refiere a chalecos Reflectivos(captura 1) y bolsas ecológicas 40x40 cm (captura 2), conforme capturas de pantalla adjuntas [...]

Que, mediante oficio N°334PGADSID-2021, de fecha 27 de julio de 2021, la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad del GAD Parroquial de Sidcay e indica "Una vez revisado el catálogo electrónico y conforme la CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° 007, se procede a indicar que los insumos: Chalecos reflectivos, Bolsas ecológicas 40x40cm; Se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas, por tanto para preceder con el trámite requerido, esto es la respectiva adquisición, solicito autorice a quien corresponda se proceda con el respectivoa RESOLUCIÓN , para la compra en el portal de compras. [...].

Con estos antecedentes, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Ley Orgánica del



Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás leyes concordantes

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el informe de necesidad, proyecto denominado "Capacitación contraincendios forestales y dotación de equipo contraincendios" y/o pliegos precontractuales remitidos por la Ing. Mariela Viviana Saldaña Reyes, en su calidad de Asesor Técnico de Desarrollo Económico y Saneamiento Ambiental, mediante oficio.Nº002-ATDESA-GADSIDCAY-2021, de fecha 09 de julio de 2021 y disponer el inicio del proceso para la "Dotación de equipo contraincendios para la parroquia Sidcay" por un valor de **seiscientos diecisiete con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 717,80 U.S.D)**, incluido el IVA, con un plazo conforme lo establecido en la documentación precontractual.

**Art. 2.-** Contratar la "Capacitación contraincendios forestales y dotación de equipo contraincendios" por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General y demás normativa aplicable.

**Art. 3.-** Disponer a la CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, como responsable de la contratación, administrador de la orden de compra, responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el GAD y encargada de verificar los bienes recibidos y suscribir el Acta de Entrega - Recepción correspondiente, además disponer la publicación de la presente Resolución y documentación precontractual, en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y realizar la contratación por el catálogo electrónico a nombre del GAD Parroquial Rural de Sidcay de conformidad a lo dispuesto en la LOSNCP y su Reglamento General.

**Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

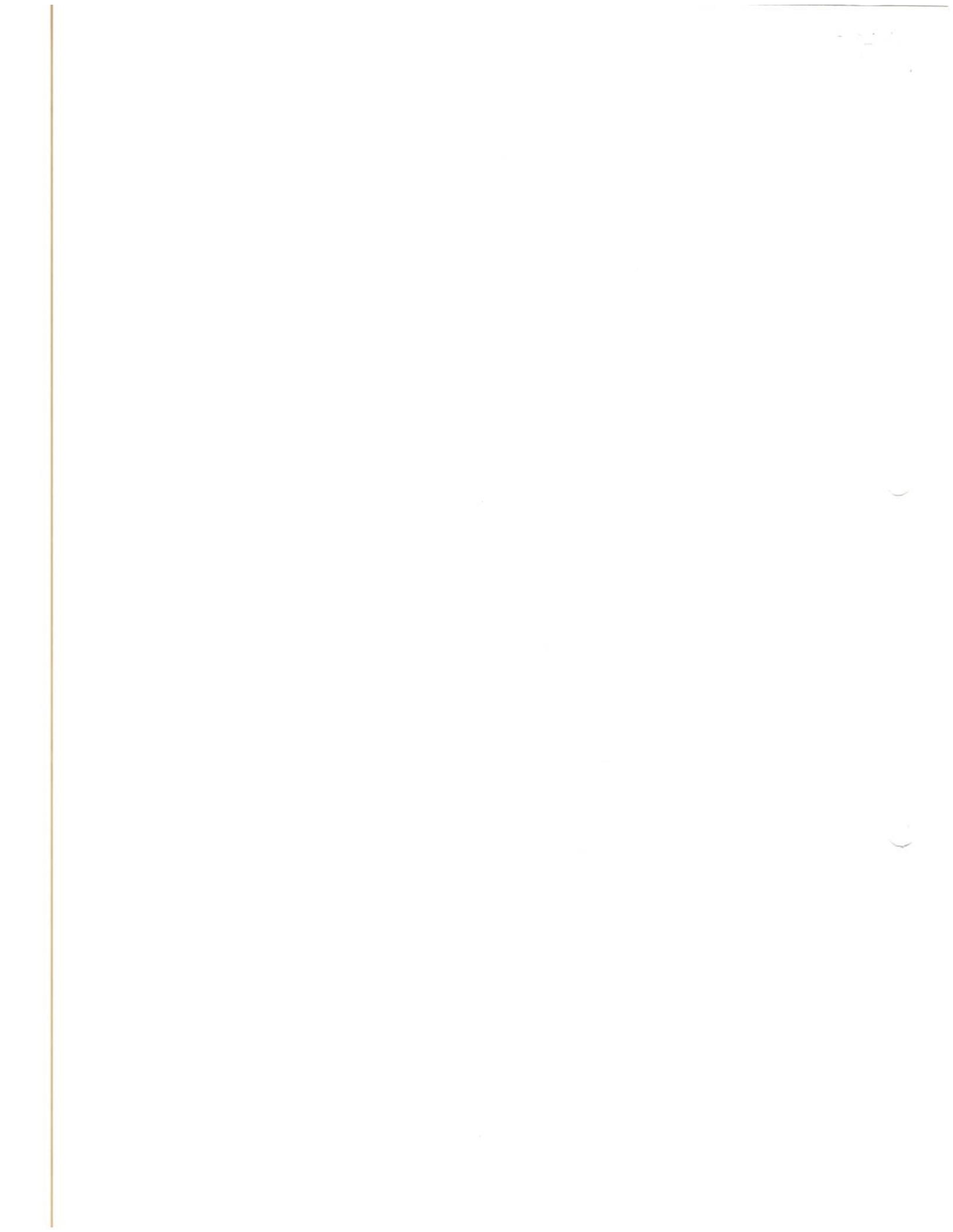
Notifíquese y cúmplase.

Dado en Sidcay, a 30 de julio de 2021



Firmado electrónicamente por:  
**WALTER RENE  
ORDONEZ  
PERALTA**

Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**



**RESOLUCIÓN No: GAD-SIDCAY-2021-0014**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DOTACIÓN  
DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS PARA LA PARROQUIA  
SIDCAY POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**LICENCIADO WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO**

**Que**, en su artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";

**Que**, el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*",

**Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

**Que**, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.*";

**Que**, el artículo 69 ibidem, establece: "*Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...)*";

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro oficial Suplemento No 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que**, de conformidad al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, el objeto materia del proceso de contratación consta en el PAC 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y:

**Que**, mediante oficio No. 002-ATDESA-GADSIDCAY-2021, de fecha 09 de julio de 2021, la Ingeniera ambiental Mariela Saldaña en su calidad de Asesor Técnico de Desarrollo Económico y Saneamiento Ambiental del GAD Parroquial de Sidcay, indica " Para los fines pertinentes, sírvase encontrar los presupuestos para el proyecto "CAPACITACIÓN CONTRAINCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRAINCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY", que va a contratarse en el mes de julio del presente año, y ascienden a la suma de MIL DOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1,200) dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, el mismo que estoy adjuntando, a fin de determinar [...] el cual es aprobado por la máxima autoridad mediante sus suscripción.

**Que**, mediante documento denominado "Certificación Presupuestaria N° 034" de fecha 12 de julio de 2021, la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica la disponibilidad de fondos, para la CAPACITACIÓN CONTRAINCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRAINCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY" con la partida presupuestaria N° 730237 denominada "REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA" y la existencia de recursos económicos por el valor de \$ 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con IVA, el mismo que será aplicado bajo el siguiente detalle: [...]

**Que**, mediante documento denominado "Certificación Plan Anual de Contratación N° 012", de fecha 12 de julio de 2021 la CPA Gloria Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica: "En el PAC 2021, No consta la "CAPACITACIÓN CONTRAINCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRAINCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY""

**Que**, mediante documento denominado "Certificación Plan Operativa Anual N°006", de fecha 12 de julio de 2021, la CPA Gloria Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica: "Que la "CAPACITACIÓN CONTRAINCENDIOS FORESTALES Y DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRAINCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY" SI, se encuentra incluido en el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY DEL AÑO 2021"

**Que**, mediante documento denominado "Catalogo Electrónico N°007", de fecha 12 de julio de 2021, la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica: [...] "en tanto que la "DOTACIÓN DE EQUIPO CONTRAINCENDIOS PARA LA PARROQUIA SIDCAY" SI, se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)., en lo que refiere a chalecos Reflectivos(captura 1) y bolsas ecológicas 40x40 cm (captura 2), conforme capturas de pantalla adjuntas [...]

**Que**, mediante oficio N°334PGADSID-2021, de fecha 27 de julio de 2021, la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad del GAD Parroquial de Sidcay e indica "Una vez revisado el catálogo electrónico y conforme la CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° 007, se procede a indicar que los insumos: Chalecos reflectivos, Bolsas ecológicas 40x40cm; Se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas, por tanto para preceder con el trámite requerido, esto es la respectiva adquisición, solicito autorice a quien corresponda se proceda con el respectivoa RESOLUCIÓN , para la compra en el portal de compras. [...].

Con estos antecedentes, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Ley Orgánica del



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the committee in overseeing the process.

In the second section, we explore the various challenges faced by the organization and the strategies implemented to address them.

The third section provides a detailed analysis of the financial performance and the impact of the recent budget cuts.

Finally, the concluding remarks emphasize the need for continued collaboration and innovation to ensure the long-term success of the organization.

The following table summarizes the key findings and recommendations from the report.

It is recommended that the committee should focus on improving the efficiency of the operations and enhancing the quality of the services provided.

The report also highlights the need for a comprehensive review of the current policies and procedures to ensure they are up-to-date and effective.

Thank you for your attention and support in this matter.

Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás leyes concordantes

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el informe de necesidad, proyecto denominado "Capacitación contra incendios forestales y dotación de equipo contra incendios" y/o pliegos precontractuales remitidos por la Ing. Mariela Viviana Saldaña Reyes, en su calidad de Asesor Técnico de Desarrollo Económico y Saneamiento Ambiental, mediante oficio. N°002-ATDESA-GADSIDCAY-2021, de fecha 09 de julio de 2021 y disponer el inicio del proceso para la "Dotación de equipo contra incendios para la parroquia Sidcay" por un valor de **seiscientos diecisiete con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 717,80 U.S.D)**, incluido el IVA, con un plazo conforme lo establecido en la documentación precontractual.

**Art. 2.-** Contratar la "Capacitación contra incendios forestales y dotación de equipo contra incendios" por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General y demás normativa aplicable.

**Art. 3.-** Disponer a la CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, como responsable de la contratación, administrador de la orden de compra, responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el GAD y encargada de verificar los bienes recibidos y suscribir el Acta de Entrega - Recepción correspondiente, además disponer la publicación de la presente Resolución y documentación precontractual, en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y realizar la contratación por el catálogo electrónico a nombre del GAD Parroquial Rural de Sidcay de conformidad a lo dispuesto en la LOSNCP y su Reglamento General.

**Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Sidcay, a 30 de julio de 2021



Firmado electrónicamente por:  
**WALTER RENE  
ORDONEZ  
PERALTA**

Lcdo. Walter Rene Ordoñez Peralta  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

1877

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...